

SEDO CUARTO, VEINTE
AÑOS A MEDIO, AÑO DE MIL
CIENTO CINCUENTA Y TRES

Se ha concedido a los señores y el salario que por ella se cobra y suore
desde el día diez y seis de Agosto pasado de este año y Acordo se ha que
tratlado a un rido de dha Real facultad y dho Acuerdo y pare
ala contaduria para que por aquella ofiina se lleve la cuenta
del áber y paco adho con su salario.

Puente de cara
bica cerca del
Mercado.

El señor Dn Francisco Jones Revisor, dio quenta ala Lii. de
abene concurado en fuerza de la Comision que le dio la obra del
Puente sobre la caquia de Carabiza cerca de la Plaza del mercado
y dho por la Lii. dad, dió las oraciones adho señor por su celo y con
clusion de dha obra á beneficio del publico.

Sumas de com
pra de trigo pa
Pedro Aras

Hubo relacion de la cuenta de comision de compra de trigo he
chas por Pedro Aras entregado en el Puerto, para el abasto de ese
publico, desde veinte y tres de septiembre del año pasado mill
seiscientos treinta y cinco, asanudo de febrero pasado del pre
sente, bina ya probada por la Lii. en cabildo de diez y seis de
Julio de el año Informe del Contador a quien se cometo para q
reconociese la sumario por dho qual se dio a la Lii. contra que
dominadas sus partidas y se llamados los errores que con
nosen por equivocacion al sacar las al sumario General. Venieron
de al cargo contra dho Pedro Aras y a favor del Puerto de Pan, qua
traviesen ochenta y un reales y no mas. Venieron y dho por la cul.
Acordo que dho Pedro Aras pague al referido Puerto y su Adm.
el referido al cargo, tomados Pedro, el qual se interbinea por
la contaduria, cargandole esta partida del Adm. en su ofi.
por que en estos el dho de esta partida en dha Comis.

Suma de la
Adm del Puerto
hasta San Juan
del 36

Diez y cinco por relacion Jurada del Adm. de los caudales del
Puerto del Pan dada por Dn Simon Ordoñez Peres su Adm. el 19.
de mayo de San Juan de Junio del año pasado de mill seisc.
treinta y cinco, hasta la bicipera de San Juan de Junio pasado del
presente, y la Lii. de Acordo que en subista y dho de las pape
los que se recibieren por convenientes se remite por los señores
Justicia y Contadores con asistencia del contador desta Lii. dad